



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

18 de Junio de 2009

COMENTARIOS DIA-ESTRATÉGICA

Jessica González Carbonell
Directora de Ordenación Territorial
Municipio de Guánica
Apartado 785
Guánica, PR 00653

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUÁNICA**

Estimada Sra. González:

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha recibido la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Juana Díaz.

El Programa de Arqueología y Etnohistoria (PAE) ha revisado los documentos del proyecto conforme a las disposiciones de la Sección 10 de la Ley 112 del 20 de julio de 1988 conocida como la Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico y a los reglamentos promulgados en virtud de la misma. En base a ello se emiten los siguientes comentarios sobre el caso:

En el Inventario de Recursos Arqueológicos del Consejo de Arqueología Terrestre, se tienen registrados 20 yacimientos arqueológicos prehistóricos y ocho (8) estructuras con valor histórico para el Municipio de Guánica. Los yacimientos arqueológicos corresponden a asentamientos de época Pretalpa (900-1200 d.C.) y Taíno (1200-1500 d.C.), en los cuales se han encontrado petroglifos, fragmentos de cerámica, cantidades considerables de conchas y caracoles marinos y escasa lítica. De los 20 yacimientos precolombinos, ocho son cuevas o abrigos rocosos que contienen petroglifos.

La mayor parte de estos yacimientos han sido afectados o destruidos, por las prácticas agrícolas y últimamente por el crecimiento urbano, sin embargo, todavía se conservan algunos de ellos. De los más importantes y mejor conservados están una cueva con petroglifos en el Sector Tamarindo del Barrio Carrenero, y el sitio GN-19 descubierto con la construcción del proyecto turístico vacacional "Coral Cove" en el Barrio Motalva.

Entre los recursos históricos registrados se encuentran cuatro haciendas azucareras, el Faro de Guánica, la Biblioteca Pública Ensenada, el Fuerte Caprón y la Central Azucarera de Guánica.

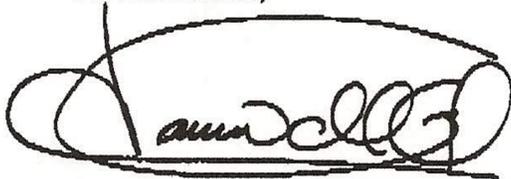
Según se plantea en el Plan de Ordenamiento Territorial de Guánica, el Municipio reconoce el valor de sus estructuras históricas, por lo que es importante generar planes y políticas que permitan su conservación y protección. La conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de un pueblo es una labor de gran relevancia, ya que el disfrute de esos valores constituye un derecho de todos los ciudadanos y es nuestra responsabilidad traspasarlo a las generaciones venideras en las mejores condiciones posibles.

En cuanto a los terrenos rústicos que pudiesen cambiar a urbanizables, es imprescindible orientar a los proponentes para que gestionen el endoso de arqueología, a fin de permitimos solicitar los estudios arqueológicos necesarios para descubrir, conservar o mitigar los yacimientos precolombinos que arrojan importante información sobre la prehistoria de Guánica, que de otro modo se perdería para siempre.

Por otro lado, en el contexto de la modernidad, el patrimonio debe ser un recurso útil a la sociedad y debe generar renta, por lo que puede ser un recurso primario para la industria del turismo, respetando siempre su integridad y conservación. Por lo cual, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, exhorta al Municipio Guánica a que continúe sus esfuerzos de protección, conservación y difusión de su Patrimonio Cultural.

En caso de dudas, comentarios o asesoría favor de comunicarse con la que suscribe al teléfono (787) 723-2524 y 723-2686.

Cordialmente,



Arqta. Laura Del Olmo Frese
Directora
Programa de Arqueología y Etnohistoria

Cc: Dra. Carmen T. Ruiz de Flechler, Directora Ejecutiva, ICP.
Expediente PAE

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA